

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1651

REF.: AUTORIZO TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA TRANSPORTE DE 6 MONITORAS DEL PROGRAMA CASH.

Valdivia, **20 NOV 2012**

### VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta Nº 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta Nº 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta Nº 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución Nº 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

### CONSIDERANDO:

1.- Que en el marco de actividad relacionadas con el programa Conozca A su Hijo 2012, corresponde desarrollar la Segunda **"Jornada Nacional de Monitoras Infantiles, año 2012"**, que se llevará a cabo en la Decima región de Los Lagos, cuidad de Puerto Montt.

2.- Que, por tal razón, el Jefe de Sección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de los Ríos, don Neil Mike López Monsalve, requirió de los Servicios de Transportes de 6 monitoras que deberán participar en dicha Jornada, la que se realizará los días **21 y 22 de Noviembre de 2012, en el Hotel Don Vicente, ubicado en Avenida Diego Portales Nº 450, de la ciudad de Puerto Montt, Decima región de Los Lagos.**

3.- Que, en consideración a la distancia y disponibilidad de presupuesto, resulta necesaria la contratación de un transporte especial de **ida y vuelta** para las 6 monitoras del programa (CASH), con la finalidad de que recorra los siguientes trayectos, que a continuación indico: Valdivia -Puerto Montt; Paillaco - Puerto Montt; Río Bueno - Puerto Montt.

4.- Que, al respecto, se han realizado 3 cotizaciones, con los siguientes proveedores, quienes han indicado el valor por el servicio requerido:

### TRASLADO MONITORAS CASH

PROVEEDORES	CANTIDAD PASAJEROS	RUT	MONTO
LIZANDRO HUMBERTO DELGADO SALAS	6	5.381.719-K	\$238.000
CRISTINA SOLIS ZAPATA	6	13.321.209-4	\$326.000
BERTA ISABEL CARTES JARA	4	11.782.827-1	\$123.000

5.- Que, habida consideración de los presupuestos disponibles, en los términos del artículo 10 nº 8 del Decreto Nº 250 que reglamenta la Ley de compras públicas, se encuentra suficientemente fundado el antecedente del precio de la contratación, inferior a 10 unidades tributarias mensuales, para proceder a la adquisición antes señalada, por medio de trato o contratación directa.

6.- Que, se procederá a realizar la contratación al proveedor que presenta la oferta más económica, cumpliendo con los requisitos del servicio solicitado.

7.- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición anteriormente detallada.

8.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que ordene el trato o contratación directa.

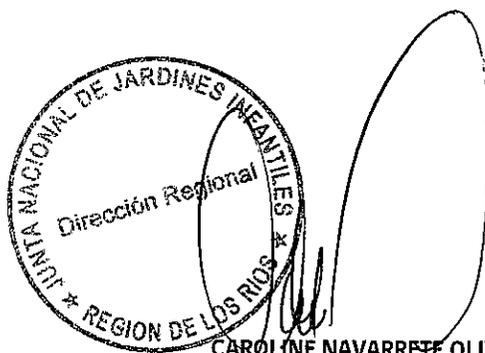
**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZO** trato o contratación directa para la Adquisición de los Servicios de Transporte de 6 monitoras que deben participar en la Segunda **"Jornada Nacional de Monitoras Infantiles, año 2012"**, los días 21 y 22 de Noviembre del año 2012, en la Decima región de Los Lagos, ciudad de Puerto Montt, recorriendo los trayectos de Valdivia -Puerto Montt; Paillaco - Puerto Montt; Río Bueno - Puerto Montt, al siguiente proveedor: **LIZANDRO HUMBERTO DELGADO SALAS, RUT 5.381.719-K.**

2.- **PÁGUESE**, al proveedor **LIZANDRO HUMBERTO DELGADO SALAS, RUT 5.381.719-K**, la suma de \$238.000, (Doscientos treinta y ocho mil pesos) monto total exento de IVA, por la adquisición anteriormente detallada.

3.- **IMPÚTENSE** los gastos que genere la presente resolución, al programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 172, Subasignación 001, la suma de \$238.000, (Doscientos treinta y ocho mil pesos), Valor Total.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.**

CNO/RPS/MMLM/PLG/PDF/KBI/KSI

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Asesor Jurídico Regional.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

